



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 4 de Febrero de 2014.

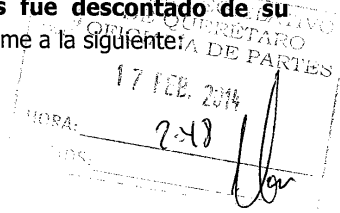
Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante

Asunto: Se presenta iniciativa

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

DIPUTADOS ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO OSCOY, GILBERTO PEDRAZA NÚÑEZ y YAIRO MARINA ALCOCER, integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular, **"Iniciativa de Acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro se adhiere al exhorto respetuoso que el estado de Sonora hace al titular del Poder Ejecutivo Federal para que gestione ante quien corresponda, las acciones que resulten necesarias a efecto de que se refuercen los mecanismos para la entrega de los pagos a los ex braceros y se agilice el procedimiento para poner a su disposición de los mismos el 10% que les fue descontado de su salario por concepto de fondo de ahorro"**. Conforme a la siguiente:

00038674



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que durante la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial y la posguerra, de 1942 a 1967, estuvo vigente el llamado Programa Bracero, en virtud del cual más de 4 millones 600 mil trabajadores mexicanos fueron contratados para trabajar en Estados Unidos, en los campos agrícolas y en la construcción de vías férreas, conforme a un Convenio Internacional de Trabajadores Temporales suscrito por ambos países
2. Que una de las cláusulas contenidas en dicho convenio, establecía que se les deduciría 10 por ciento de sus salarios, a fin de constituir un fondo de ahorro, que sería enviado por el gobierno estadounidense al mexicano, y luego éste se los reintegraría una vez que ya estuviesen de regreso en sus comunidades de origen.
3. Que durante las administraciones federales de 2005 a 2012, se asignaron recursos presupuestales para el pago de ese apoyo social. A lo largo de esos ocho años se asignaron más de 7 mil millones de pesos, y se ha entregado hasta la fecha a cerca de 181 mil ex braceros.
4. Que datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas dependiente de la Cámara de Diputados, existen aún 3 millones 233 mil 755 ex braceros o sus beneficiarios, en posibilidad de reclamar el pago de ese apoyo social. Esto significa que se ha entregado apenas a 5.6 por ciento del total; es decir, el Fideicomiso 10230 está muy lejos de cumplir el objetivo para el que fue creado; le falta, nada más y nada menos, entregar ese apoyo al restante 94.4 por ciento.
5. Que a pesar de que la Ley expedida en 2005 lo ordena, y también la Constitución, desde que prohíbe dar un trato discriminatorio a persona alguna por ningún tipo de motivo, el gobierno federal a exceptuado asignar fondos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para pago a ex braceros.
6. Que tal decisión, no puede pasar encima de los derechos de por lo menos 40 mil 87 ex braceros a quienes la propia Secretaría de Gobernación entregó un número de folio. Por lo que se deben reunir esfuerzos legítimos

desde las diferentes legislaturas locales para mostrar apoyo a este sector de la sociedad.

Que derivado de lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la alta consideración del pleno de esta legislatura, la siguiente:

“Iniciativa de Acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro se adhiere al exhorto respetuoso que el estado de Sonora hace al titular del Poder Ejecutivo Federal para que gestione ante quien corresponda, las acciones que resulten necesarias a efecto de que se refuercen los mecanismos para la entrega de los pagos a los ex braceros y se agilice el procedimiento para poner a su disposición de los mismos el 10% que les fue descontado de su salario por concepto de fondo de ahorro”

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro muestra su simpatía en adherirse al exhorto respetuoso que el estado de Sonora hace al titular del Poder Ejecutivo Federal para que gestione ante quien corresponda, las acciones que resulten necesarias a efecto de que se refuercen los mecanismos para la entrega de los pagos a los ex braceros y se agilice el procedimiento para poner a su disposición de los mismos el 10% que les fue descontado de su salario por concepto de fondo de ahorro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento.

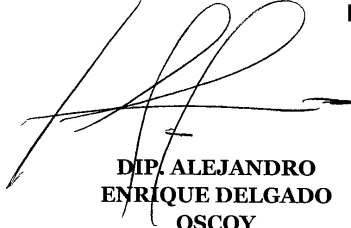
Artículo Tercero. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga”.

ATENTAMENTE

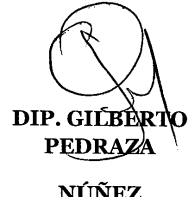
**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE**

DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE QUERÉTARO



**DIP. ALEJANDRO
ENRIQUE DELGADO
OSCOY**



**DIP. GILBERTO
PEDRAZA
NÚÑEZ**



**DIP. YAIRÓ MARINA
ALCOCER**